

DECRETO 165/2026, de 9 de septiembre, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos para ejecución de las obras "Ronda Sur de Badajoz. Tramo II: EX-310 - EX-107". (2026040209)

La Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda tiene atribuidas por Decreto 113/2026, de 26 de mayo, en relación con el Decreto de la Presidenta 11/2026, de 29 de abril, las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de proyección, construcción, conservación y explotación de las carreteras de la red de la Junta de Extremadura, así como la elaboración de planes, programas, estudios y normas, así como la revisión y actualización del mapa de carreteras de Extremadura, en coordinación con las Diputaciones Provinciales y la Administración General del Estado.

Asimismo, la Junta de Extremadura ostenta la potestad expropiatoria en las materias de su competencia, de conformidad con el artículo 38.b) del Estatuto de Autonomía en su redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero. En el ámbito de las obras de carreteras de titularidad autonómica, y de acuerdo con la normativa autonómica aplicable, corresponde a su Consejo de Gobierno declarar la urgente ocupación prevista en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Con relación a las obras de "Ronda Sur de Badajoz. Tramo II: EX-310 – EX-107", el proyecto fue aprobado con fecha 23 de abril de 2024, y en relación con el procedimiento expropiatorio se sometió a una primera información pública la relación concreta e individualizada de bienes y derechos, así como sus titulares afectados, mediante Anuncio de 8 de octubre de 2024 (DOE n.º 209, de 25 de octubre), así como mediante información pública complementaria publicada por Anuncio de 24 de junio de 2026 (DOE n.º 126, de 2 de julio). Asimismo, se practicaron las notificaciones individuales a los particulares afectados y el resto de las publicaciones exigidas legalmente. Las alegaciones presentadas fueron debidamente examinadas y resueltas, constando en el expediente acreditación de lo actuado. Consecuencia de dicho trámite se modifica y aprueba la relación definitiva de bienes, derechos, así como titulares afectados que se incorpora como anexo al presente decreto.

La mejora de la seguridad vial de la circulación y la mejora de la sostenibilidad ambiental son dos de los principales objetivos de la gestión de las infraestructuras viarias de la red de carreteras de la Junta de Extremadura, siendo su fin último conseguir reducir en la mayor medida posible las consecuencias humanas, sociales y económicas de los accidentes de circulación y reducir la emisión de gases de efecto invernadero, producidas por el transporte, para mejorar también la vida de las personas y reducir el coste de los viajes de los usuarios.

Consecuencia de ello son las numerosas actuaciones para modernizar la red viaria y mejorar y reforzar los equipamientos de seguridad de las carreteras de titularidad autonómica.

El Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 899/2025, de 9 de octubre, establece en su artículo 33 que en los proyectos de construcción se incluirán entre otros, todos los datos de tráfico, topográficos, hidrológicos, geológicos, geotécnicos, territoriales, socio-económicos, demográficos, ambientales, de seguridad viaria, así como los cálculos y estudios que se hubieran utilizado en su elaboración y que justifiquen e identifiquen el trazado, las características de las obras proyectadas y los procesos constructivos elegidos.

El proyecto es en sí la forma de hacer constar que se han tenido en cuenta todos los aspectos que pueden influir en los niveles de riesgo de accidente una vez construida la obra y que las soluciones que se han adoptado son las más favorables desde el punto de vista de la seguridad.

Una vez redactado el proyecto de las obras de "Ronda Sur de Badajoz. Tramo II: EX-310 – EX-107", es necesario hacer constar la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio de los bienes y derechos afectados, pues se trata de ejecutar cuanto antes el tramo proyectado para dar solución a los problemas de seguridad viaria y de sostenibilidad ambiental de una zona urbana de Badajoz, en la que viven numerosas personas, y así permitir un tráfico más seguro y fluido que en la actualidad, además de mejorar las condiciones ambientales de los tramos urbanos de nuestras carreteras EX-310 y EX-107, que soportan un tráfico muy elevado.

Se han analizado las principales características de la accidentalidad y del tráfico, así como todas aquellas otras de la carretera relacionadas con la seguridad en el itinerario del que forma parte el tramo objeto del proyecto para conocer aquella problemática de seguridad viaria que deberá resolverse con las obras proyectadas. En este caso, es un tramo periurbano con accesos a barrios de la ciudad de Badajoz con conexiones muy limitadas a las vías de alta capacidad de tráfico, es decir, de salida o entrada a Badajoz.

La EX-C1 (Ronda Sur de Badajoz) viene a desarrollar una nueva variante por el Sur de la ciudad que posibilita el transporte interurbano que, accediendo desde los radios del sur de la ciudad, pretendan la incorporación a cualquier otra carretera radial de las existentes sin tener que afectar al tráfico interior de Badajoz. Su objetivo principal es el de rediseñar la movilidad de la ciudad, mejorando los desplazamientos aumentando en comodidad y seguridad, además de reducir los tiempos de recorrido aliviando el tráfico del centro de Badajoz, en especial de los movimientos de norte a sur y de sur a norte.

Las obras definidas en este proyecto, se prevé ejecutarlas en dos lotes. El lote 1 incluye el tramo desde la EX-310 hasta el pk 6+140 incluyendo la glorieta y los ramales de enlace R-1 y R-2 de enlace del tronco de la ronda con la misma, así como todos los caminos, estructuras y elementos hasta llegar al citado pk, y el lote 2 continúa donde finaliza el lote 1 hasta la EX-107 incluso la conexión con el tramo III.

El tráfico del tronco del tramo II se enmarca en la categoría T2, para los ramales se define un tráfico categoría T31. En cuanto a las glorietas y enlaces, la glorieta del enlace con la EX-107 presenta categoría T2, mientras que la del enlace con la EX-310 presenta categoría T31. Las explanadas sobre las que apoyan las capas de firme se clasifican dentro del tipo; explanada "E3" para el tronco y ramales y explanada "E2" para las glorietas.

Se prevén los sistemas de señalización balizamiento y defensas necesarios para dotar al tramo de una seguridad acorde a la categoría de la vía. Se da continuidad a la tipología de los sistemas existentes en el tramo III mediante la ejecución de una barrera de hormigón simétrica en la mediana y sistemas de contención metálicos en las bermas exteriores. Además, la actuación incluirá la ejecución de los elementos de drenaje necesarios, ejecución de servicios afectados por la nueva traza y ejecución de todas las obras complementarias necesarias.

Con la solución propuesta por el proyecto, todo el tráfico de entrada y salida de Badajoz desde las carreteras EX-107 (Olivenza) y EX-310 (Valverde) y sus conexiones hacia la A-5, Portugal o Madrid, mejorarían su movilidad y su sostenibilidad ambiental, sin tener que entrar en Badajoz.

La actuación proyectada reviste un marcado interés público, al estar destinada a mejorar de forma sustancial las condiciones de seguridad vial, la funcionalidad de la red autonómica y la sostenibilidad de la movilidad en el entorno urbano y periurbano de Badajoz, mediante la construcción del tramo II de la Ronda Sur. La nueva infraestructura permitirá canalizar los movimientos de largo recorrido y de conexión interurbana sin necesidad de atravesar el núcleo urbano, mejorando las condiciones de circulación en los accesos a la ciudad, reduciendo los niveles de congestión del tráfico y aumentando la seguridad de las personas usuarias de la red viaria. Asimismo, contribuirá a reducir la tasa de accidentalidad mediante una vía diseñada conforme a los actuales criterios técnicos de seguridad, con mejores características geométricas y funcionales, facilitando además la conexión con las principales infraestructuras de transporte, Portugal y Madrid y favoreciendo una movilidad más eficiente y sostenible. Como efectos adicionales, el hecho de reducir la congestión del tráfico en determinadas zonas urbanas de Badajoz mejorará la calidad ambiental mediante la disminución de las emisiones contaminantes y del ruido, y, además, reducirá los costes de desplazamiento de los usuarios.

La ejecución de la actuación ha debido ajustarse a la programación temporal de las inversiones públicas en infraestructuras viarias de la Comunidad Autónoma y a la disponibilidad efectiva de los recursos presupuestarios necesarios para afrontar una obra de esta entidad. Una vez garantizada la financiación necesaria para su desarrollo e incorporada la actuación a la programación de ejecución de obras de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, resulta procedente impulsar su materialización en el menor plazo posible, evitando nuevas demoras que retrasarían la consecución de los objetivos de seguridad vial y movilidad que justifican la inversión pública proyectada.



En estas circunstancias, la disponibilidad de los bienes y derechos afectados en el menor plazo posible resulta imprescindible para posibilitar el inicio de las obras sin demoras adicionales. La tramitación mediante el procedimiento ordinario de expropiación supondría posponer la ocupación efectiva de los bienes y derechos afectados hasta la determinación y pago de los correspondientes justiprecios, retrasando el comienzo de una actuación destinada a corregir problemas de seguridad vial actualmente existentes y prolongando una situación menos favorable para las personas usuarias de la red viaria.

Por todo ello, la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados se considera necesaria para permitir la inmediata ejecución de una actuación dirigida a incrementar la seguridad vial, reducir la accidentalidad y proteger la integridad de las personas usuarias de la carretera, objetivos cuya consecución no debe verse demorada por los plazos inherentes al procedimiento expropiatorio ordinario.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 9 de septiembre de 2026,

DISPONGO:

Artículo único. Se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y necesarios para la ejecución de las obras de "Ronda Sur de Badajoz. Tramo II: EX-310 - EX-107" con los efectos y alcance previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su reglamento.

Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses conforme establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Mérida, 9 de septiembre de 2026.

El Consejero de Infraestructuras, Transporte
y Vivienda,

FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ GONZÁLEZ

La Presidenta de la Junta de Extremadura,
MARÍA GUARDIOLA MARTÍN



ANEXO

RELACIÓN DE AFECTADOS

Obra: "Ronda Sur de Badajoz. Tramo II: EX-310 - EX-107".

Término municipal: Badajoz.

Finca	Polígono	Parcela	Titulares	M² Ocupados	Ocupación (*)	Tipo de cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	288	17	RODRÍGUEZ-VIÑALS CAUSIÑO, M ^a . ESPERANZA RODRÍGUEZ-VIÑALS CAUSIÑO, M ^a . TRINIDAD RODRÍGUEZ-VIÑALS CAUSIÑO, FRANCISCO DE ASÍS RODRÍGUEZ-VIÑALS CAUSIÑO, LOURDES CARBONELL RODRÍGUEZ-VIÑALS, CARMEN RODRÍGUEZ-VIÑALS, FRANCISCO DE BORJA	1.928	TOT	Labor o labradío seco	Alambrada 1 ^a	99,00
				3.590	TEM		Malla Ganadera 3 ^a	137,00
2/0	288	18	AGRÍCOLA FORESTAL CALAMÓN, SA	7.376	TOT	Labor o labradío regadío	Alambrada 1 ^a	198,00
				8.704	TEM		Muro de Contención 1 ^a	346,00
							Pozo de Sondeo 1 ^a	1,00
5/0	287	2	BARRIENTOS VILLA, VALENTÍN	3.423	TOT	Labor o labradío seco		
				730	SER			
				1.835	TEM			
6/0	287	84	FAGÚNDEZ RODRÍGUEZ, JOSEFA FAGÚNDEZ RODRÍGUEZ, ENRIQUE FAGÚNDEZ RODRÍGUEZ, RAMONA FAGÚNDEZ RODRÍGUEZ, ISABEL FAGÚNDEZ RODRÍGUEZ, MERCEDES FAGÚNDEZ RODRÍGUEZ, MATILDE FAGÚNDEZ RODRÍGUEZ, ADOLFO	7.074	TOT	Labor o labradío seco	Abrevadero 1 ^a	1,00
							Alambrada 1 ^a	207,00
							Alberca 1 ^a	2,00
							Edificación 5 ^a	2,00
							Pozo Artesano 1 ^a	1,00
							Puerta Entrada 3 ^a	1,00
6/1	287	84	FAGÚNDEZ RODRÍGUEZ, ADOLFO				Explotación Ganadera	1,00
6/2	287	84	FAGÚNDEZ RODRÍGUEZ, ADOLFO FAGÚNDEZ CORTÉS, JUAN CARLOS				Perjuicio por rápida ocupación	1,00
7/0	287	83	GIL TORRALVO, MIGUEL	1.693	TOT	Labor o labradío seco	Alambrada 1 ^a	103
				4	TEM			



Finca	Polígono	Parcela	Titulares	M ² Ocupados	Ocupación (*)	Tipo de cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
9/0	287	3	MARTÍNEZ JIMÉNEZ, M ^a DE LA SOLEDAD GONZÁLEZ GÓMEZ, EMILIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, INÉS M ^a GONZÁLEZ MARTÍNEZ, RAQUEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ANTONIO JESÚS	4.457	TOT	Labor o labradío secano		
				2.594	SER			
				705	TEM			
10/0	287	34	MUÑOZ FERNÁNDEZ, FRANCISCA MUÑOZ FERNÁNDEZ, M ^a ASUNCIÓN	29.709	TOT	Labor o labradío secano		
				1	SER			
11/0	287	4	MARTÍNEZ JIMÉNEZ, M ^a DE LA SOLEDAD GONZÁLEZ GÓMEZ, EMILIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, INÉS M ^a GONZÁLEZ MARTÍNEZ, RAQUEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ANTONIO JESÚS	1.207	TOT	Labor o labradío secano		
				438	SER			
				431	TEM			
12/0	287	81	MILLÁN RUIZ, IGNACIO RUANO GONZÁLEZ, ELISA	280	SER	Labor o labradío secano	Alambrada 1 ^a	63,00
				212	TEM		Pared y Alambrada 1 ^a	13,00
13/0	287	100	MUÑOZ PERDIGÓN, LUIS (HEREDE-ROS DE) MUÑOZ DEL VIEJO, ANTONIO MUÑOZ DEL VIEJO, DIEGO MUÑOZ DEL VIEJO, MANUEL	8.130	TOT	Labor o labradío secano		
				1.728	SER			
				460	TEM			
15/0	287	67	CEBALLOS CABRILLA, M ^a ÁNGELES PÉREZ MEJÍAS, JOSÉ MARÍA FOSA AGUILAR, ANA	16	TOT	Labor o labradío secano		
16/0	287	29	MUÑOZ PERDIGÓN, LUIS (HEREDE-ROS DE) MUÑOZ DEL VIEJO, ANTONIO MUÑOZ DEL VIEJO, DIEGO MUÑOZ DEL VIEJO, MANUEL	10.879	TOT	Labor o labradío secano		
				277	SER			
				345	TEM			
17/0	287	56	SÁNCHEZ-MORENO FERNÁNDEZ, JUAN MIGUEL FERNÁNDEZ ARROYO, M ^a DEL MAR	3	TOT	Labor o labradío secano	Pared de Adobe 1 ^a	3,00
							Pared y Alambrada 1 ^a	82,00
18/0	287	41	VISEAS GARCÍA, ANTONIA	7.383	TOT	Labor o labradío secano		
				1.069	SER			
				592	TEM			
19/0	287	28	VISEA SALGUERO, EVARISTO (HEREDEROS DE)	6.830	TOT	Labor o labradío secano		
				369	SER			
				345	TEM			
20/0	287	8	CARAPETO BURGOS, RICARDO (HEREDEROS DE)	739	TOT	Labor o labradío secano		



Finca	Polígono	Parcela	Titulares	M ² Ocupados	Ocupación (*)	Tipo de cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
21/0	287	99	SÁNCHEZ BARRIGA CARAPETO, MAGDALENA SÁNCHEZ BARRIGA CARAPETO, ROSARIO (HEREDEROS DE)	10.443	TOT	Labor o labradío seco		
				458	SER			
				555	TEM			
22/0	287	24	VEGAS JIMÉNEZ, CELESTINO ARENAS SABARIEGO, MILAGROS P OTENCIANA	5.657	TOT	Labor o labradío seco		
				1.173	SER			
				605	TEM			
23/0	287	21	DELGADO PINILLA, JOSÉ	2.545	TOT	Labor o labradío seco		
				134	SER			
				272	TEM			
24/0	287	9	CARAPETO BURGOS, RICARDO (HEREDEROS DE)	521	TOT	Labor o labradío seco		
25/0	287	20	DELGADO PINILLA, MATILDE	2.552	TOT	Labor o labradío seco		
26/0	287	16	GARCÍA DURÁN, MANUEL CARO GÁMEZ, M ^a DE LOS REYES DÍAZ CARO, FRANCISCO JAVIER DÍAZ CARO, CARLOS	10.652	TOT	Labor o labradío seco		
28/0	287	17	GARCÍA DURÁN, MANUEL CARO GÁMEZ, M ^a DE LOS REYES DÍAZ CARO, FRANCISCO JAVIER DÍAZ CARO, CARLOS	2.441	TOT	Labor o labradío seco		
29/0	287	10	CARAPETO BURGOS, RICARDO (HEREDEROS DE)	391	TOT	Labor o labradío seco		
				1.897		Olivos seco		
30/0	287	15	CORREA GARCÍA, M ^a GUADALUPE MARTÍNEZ GARCÍA, TOMASA MARTÍNEZ GARCÍA, GUADALUPE MARTÍNEZ, FONDÓN, LUIS MARTÍNEZ FONDÓN, GUADALUPE M ^a MARTÍNEZ FONDÓN, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GARCÍA, FRANCISCO JAVIER FUNDACIÓN DE CULTURA ANDALUZA CORREA GARCÍA, ANTONIO	8.562	TOT	Labor o labradío seco	Alambrada 1 ^a	8,00
							Pared y Alambrada 1 ^a	95,00
31/0	287	11	CARAPETO BURGOS, PAZ	25.023	TOT	Labor o labradío seco		
				2.831	TEM			
34/0	284	3	CARAPETO BURGOS, PAZ	1.732	TOT	Olivos seco		
				4.053	SER			
				2.186	TEM			



Finca	Polígono	Parcela	Titulares	M² Ocupados	Ocupación (*)	Tipo de cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
35/0	284	2	CARAPETO BURGOS, PAZ	21.160	TOT	Olivos secano		
				1.451	SER			
				2.006	TEM			
36/0	284	38	MARTÍNEZ JIMÉNEZ, Mª DE LA SOLEDAD GONZÁLEZ GÓMEZ, EMILIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, INÉS Mª GONZÁLEZ MARTÍNEZ, RAQUEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ANTONIO JESÚS	13.920	TOT	Labor o labradío secano		
37/0	284	7	SOTO MOTES, JOSEFA VEGA SANTAMARÍA, ROSA GARALLO GONZÁLEZ, RAMONA (HEREDEROS DE) LUENGO GARALLO, EDUARDO (HEREDEROS DE) LUENGO VEGA, MÓNICA LUENGO VEGA, CRISTINA FRANCISCA MAQUEDA JARAQUEMADA, ADELAIDA LUENGO SOTO, FRANCISCA LUENGO SOTO, JULIO JOSÉ LUENGO SOTO, Mª JOSÉ RODRÍGUEZ SANSEGUNDO, HIPÓLITO	43	TOT	Labor o labradío secano		
38/0	284	45	MARTÍNEZ JIMÉNEZ, Mª DE LA SOLEDAD GONZÁLEZ GÓMEZ, EMILIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, INÉS Mª GONZÁLEZ MARTÍNEZ, RAQUEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ANTONIO JESÚS	2.356	TOT	Labor o labradío secano		
40/0	284	8	SANTIAGO VERGELES, DOLORES SANTIAGO VERGELES, JOSÉ (HEREDEROS DE) MENDIOLA SANTIAGO, Mª JESÚS MENDIOLA SANTIAGO, NOELIA MENDIOLA SANTIAGO, PILAR GUZMÁN RODRÍGUEZ, LUIS	1.060	TOT	Labor o labradío secano		
				723		Olivos secano		
41/0	284	39	SOTO MOTES, JOSEFA VEGA SANTAMARÍA, ROSA GARALLO GONZÁLEZ, RAMONA (HEREDEROS DE) LUENGO GARALLO, EDUARDO (HEREDEROS DE) LUENGO VEGA, MÓNICA LUENGO VEGA, CRISTINA FRANCISCA MAQUEDA JARAQUEMADA, ADELAIDA LUENGO SOTO, FRANCISCA LUENGO SOTO, JULIO JOSÉ LUENGO SOTO, Mª JOSÉ RODRÍGUEZ SANSEGUNDO, HIPÓLITO	2.866	TOT	Labor o labradío secano		
				7.539	TEM			



Finca	Polígono	Parcela	Titulares	M² Ocupados	Ocupación (*)	Tipo de cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
42/0	284	35	MARTÍNEZ JIMÉNEZ, M ^a DE LA SOLEDAD GONZÁLEZ GÓMEZ, EMILIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, INÉS M ^a GONZÁLEZ MARTÍNEZ, RAQUEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ANTONIO JESÚS	3.771	TOT	Labor o labradío seco		
43/0	284	34	MARTÍNEZ JIMÉNEZ, M ^a DE LA SOLEDAD GONZÁLEZ GÓMEZ, EMILIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, INÉS M ^a GONZÁLEZ MARTÍNEZ, RAQUEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ANTONIO JESÚS	5.094	TOT	Labor o labradío seco		
44/0	284	33	ARIAS ARDILA, M ^a SOLEDAD CARRANZA ARIAS, M ^a ISABEL CARRANZA ARIAS, DAVID SANDALIO	8.013	TOT	Labor o labradío seco		
45/0	284	32	MARTÍNEZ JIMÉNEZ, M ^a DE LA SOLEDAD GONZÁLEZ GÓMEZ, EMILIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, INÉS M ^a GONZÁLEZ MARTÍNEZ, RAQUEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ANTONIO JESÚS	7.703	TOT	Labor o labradío seco		
46/0	284	31	MARTÍNEZ JIMÉNEZ, M ^a DE LA SOLEDAD GONZÁLEZ GÓMEZ, EMILIANO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, INÉS M ^a GONZÁLEZ MARTÍNEZ, RAQUEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ANTONIO JESÚS	9.604	TOT	Labor o labradío seco		
47/0	284	10	ARIAS ARDILA, M ^a SOLEDAD CARRANZA ARIAS, M ^a ISABEL CARRANZA ARIAS, DAVID SANDALIO	7.815	TOT	Labor o labradío seco		
				4.906	TEM			
49/0	284	55	CEMFEX, SL	1.085	TOT	Labor o labradío seco		
50/0	284	12	SOTO MOTES, JOSEFA VEGA SANTAMARÍA, ROSA GARALLO GONZÁLEZ, RAMONA (HEREDEROS DE) LUENGO GARALLO, EDUARDO (HEREDEROS DE) LUENGO VEGA, MÓNICA LUENGO VEGA, CRISTINA FRANCISCA MAQUEDA JARAQUEMADA, ADELAIDA LUENGO SOTO, FRANCISCA LUENGO SOTO, JULIO JOSÉ LUENGO SOTO, M ^a JOSÉ RODRÍGUEZ SANSEGUNDO, HIPÓLITO	33.903	TOT	Labor o labradío seco		
				35		Pastos		



Finca	Polígono	Parcela	Titulares	M ² Ocupados	Ocupación (*)	Tipo de cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
51/0	284	13	MARTÍN SÁNCHEZ-BENDITO, JOSÉ IGNACIO MARTÍN ÁLVAREZ, LUIS MARTÍN ÁLVAREZ, CARLOS MARTÍN ÁLVAREZ, JORGE MARTÍN SÁNCHEZ-BENDITO, M ^a GUADALUPE MARTÍN SÁNCHEZ-BENDITO, JUSTO MANUEL MARTÍN SÁNCHEZ-BENDITO, MARCO ANTONIO MARTÍN SÁNCHEZ-BENDITO, JUAN PABLO	7.180	TOT	Pastos		
52/0	284	49	RETO A LA ESPERANZA	3.548	TOT	Labor o labradío seco	Alambrada 1 ^a	148,00
							Pared de Adobe 1 ^a	19,00
							Pared y Alambrada 1 ^a	130,00
53/0	284	47	RETO A LA ESPERANZA	4.013	TOT	Labor o labradío seco	Alambrada 1 ^a	116,00
							Pared y Alambrada 1 ^a	204,00
54/0	284	60	PÉREZ ORREGO, CARLOS OSCAR	3.113	TOT	Labor o labradío seco	Alambrada 1 ^a	289,00
							Pared y Alambrada 1 ^a	302,00
55/0	284	59	PÉREZ ORREGO, M ^a LUISA PÉREZ ALVELO, RAMÓN (HEREDEROS DE) ORREGO NÚÑEZ, M. ^a LUISA	3.177	TOT	Labor o labradío seco		
56/0	284	58	PÉREZ ORREGO, M. ^a LUISA PÉREZ ALVELO, RAMÓN (HEREDEROS DE) ORREGO NÚÑEZ, M. ^a LUISA	3.129	TOT	Labor o labradío seco	Alambrada 1 ^a	54,00
							Pared y Alambrada 1 ^a	184,00
57/0	284	15	RODRÍGUEZ NAVARRO, ÁNGEL MORENO CORCHERO, ALFONSA OLIVERA GONZÁLEZ, M. ^a TERESA TERRÓN NOGALES, GLORIA M. ^a GÓMEZ LÓPEZ, JOSÉ MANUEL	3.303	TOT	Labor o labradío seco	Alambrada 1 ^a	58,00
				891	TEM		Pared y Alambrada 1 ^a	185,00
58/0	284	17	MARTÍN SÁNCHEZ-BENDITO, JOSÉ IGNACIO MARTÍN ÁLVAREZ, LUIS MARTÍN ÁLVAREZ, CARLOS MARTÍN ÁLVAREZ, JORGE MARTÍN SÁNCHEZ-BENDITO, M. ^a GUADALUPE MARTÍN SÁNCHEZ-BENDITO, JUSTO MANUEL MARTÍN SÁNCHEZ-BENDITO, MARCO ANTONIO MARTÍN SÁNCHEZ-BENDITO, JUAN PABLO	12.510	TOT	Pastos		
				4.406	TEM			



Finca	Polígono	Parcela	Titulares	M ² Ocupados	Ocupación (*)	Tipo de cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
59/0	284	51	FORERO CARNERERO, JOSÉ MANUEL FORERO CASTAÑO, JOSÉ VICENTE	3.704	TOT	Labor o labradío regadío	Alambrada 1ª	189,00
				253		Pastos	Pared y Alambrada 1ª	200,00
61/0	284	18	MARTÍN SÁNCHEZ-BENDITO, JOSÉ IGNACIO MARTÍN SÁNCHEZ-BENDITO, M.ª GUADALUPE MARTÍN SÁNCHEZ-BENDITO, JUSTO MANUEL MARTÍN SÁNCHEZ-BENDITO, MARCO ANTONIO MARTÍN SÁNCHEZ-BENDITO, JUAN PABLO	5.116	TOT	Pastos		
62/1	284	61	MONTERO GUERRERO, ISABEL GUERRERO ZAMBRANO, MARÍA	3.793	TOT	Labor o labradío seco	Alambrada 1ª Pared y Alambrada 1ª	188,00
62/2	284	62	MONTERO GUERRERO, ANTONIO GUERRERO ZAMBRANO, MARÍA	1.041	TOT	Labor o labradío seco	Alambrada 1ª Pared y Alambrada 1ª	10,00
62/3	284	63	MONTERO GUERRERO, MANUEL GUERRERO ZAMBRANO, MARÍA	1.026	TOT	Labor o labradío seco	Alambrada 1ª Pared y Alambrada 1ª	80,00
63/0	284	27	FORERO CARNERERO, JOSÉ MANUEL FORERO CASTAÑO, JOSÉ VICENTE	3.384	TOT	Labor o labradío seco	Alambrada 1ª	123,00
							Pared y Alambrada 1ª	172,00
64/0	284	53	PEÑAS FERNÁNDEZ, JULIÁN PEÑAS FERNÁNDEZ, ANTONIO PEÑAS FERNÁNDEZ, RAMONA PEÑAS FERNÁNDEZ, FRANCISCO PEÑAS FERNÁNDEZ, ROSENDO PEÑAS FERNÁNDEZ, BALDOMERO (HEREDEROS DE) PEÑAS FERNÁNDEZ, MANUELA PEÑAS FERNÁNDEZ, JOSEFA	1.220	TOT	Labor o labradío seco		
65/0	284	22	FORERO CARNERERO, JOSÉ MANUEL FORERO CASTAÑO, JOSÉ VICENTE	153	TOT	Labor o labradío seco		
66/0	284	23	EGIDO BOTELLO, CÁNDIDA	3.247	TOT	Labor o labradío seco	Alambrada 1ª	186,00
							Pared y Alambrada 1ª	151,00
67/0	284	24	EGIDO BOTELLO, CÁNDIDA GÓMEZ-ARRONES EGIDO, VANESSA	4.479	TOT	Labor o labradío seco	Alambrada 1ª	118,00
							Pared y Alambrada 1ª	267,00



Finca	Polígono	Parcela	Titulares	M ² Ocupados	Ocupación (*)	Tipo de cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
68/0	284	25	MARTÍN SÁNCHEZ-BENDITO, JOSÉ IGNACIO MARTÍN ÁLVAREZ, LUIS MARTÍN ÁLVAREZ, CARLOS MARTÍN ÁLVAREZ, JORGE MARTÍN SÁNCHEZ-BENDITO, M. ^a GUADALUPE MARTÍN SÁNCHEZ-BENDITO, JUSTO MANUEL MARTÍN SÁNCHEZ-BENDITO, MARCO ANTONIO MARTÍN SÁNCHEZ-BENDITO, JUAN PABLO	6.284	TOT	Pastos	Alambra-da 1 ^a	50,00
							Pared y Alambra-da 1 ^a	235,00
69/0	284	26	ARIAS ARDILA, M. ^a SOLEDAD CARRANZA ARIAS, M. ^a ISABEL CARRANZA ARIAS, DAVID SANDALIO	8.267	TOT	Labor o labradío seco		
				20		Labor o labradío regadío		
				20		Pastos		
				196		Impro-ductivo		
				25.181		Olivos seco		
				1.534	SER	Labor o labradío seco		
				549		Labor o labradío regadío		
				230		Pastos		
				6.794		Olivos secos		
				402	TEM	Labor o labradío seco		
				1.338		Labor o labradío regadío		
				194		Pastos		
				1.685		Impro-ductivo		
				2.992		Olivos seco		



Finca	Polígono	Parcela	Titulares	M ² Ocupados	Ocupación (*)	Tipo de cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
70/0	283	37	CUENDA ROMERO, ANTONIO AQUILINO VIVAS VAQUERO, LAURA	4.510	TOT	Pastos	Alambra- da 1ª	100,00
				27		Olivos secano		
				402	SER	Pastos	Pared y Alambra- da 1ª	249,00
				175	TEM			
75/0	284	46	CENTRO DE RECICLAJES EX- TREMENOS (CEREXSAL, SA)	18	TOT	Pastos		
				34	TEM			
78/0	224	2	TERRÓN RODRIGO, LUIS MIGUEL	11	TOT	Labor o labradío regadío		
81/0	224	1	TERRÓN RODRIGO, LUIS MIGUEL	161	TOT	Labor o labradío regadío		
				59		Pastos		

(*) Expropiación Total: TOT

Servidumbre de paso: SER

Ocupación Temporal: TEM

...